

Exmo. Sr.

La Comisión a' que S.E. se sir-
vió conferir antes de ayer el encargo
de proponer lo que deba hacerse y la
línea de conducta que corresponda se-
guir respecto del individuo que en
concepto de Procurador asistió a' las
tituladas Juntas de Aramayona, exa-
minados con todo detenimiento los
antecedentes necesarios; es de sentir
que se instruya el expediente infor-
mativo que procede y por su resul-
tado se imponga al interesado las
penas que marca el Cuaderno y se
le exija la responsabilidad Civil en
que hubiere incurrido con sujeción
al mismo Cuaderno y a' lo estableci-
do en las repetidas circulares sobre
la materia dictadas verificandose

lo propio con todos los demas que se
hallen en el caso y circunstancias que
el sugeto de que se trata y a quienes
la Diputacion hara comparecer por
los medios que la sean posibles sino
responden al llamamiento que oficial
mente se les dirija

Asi lo entiende la Comision

Y sin embargo con sus mayores
luces se servira determinar lo que
contemple mas oportuno.

Vitoria 26 de Julio de 1875

Don Pedro Ayala

Don Juan Vazquez

Don Juan de Mazarin

Maria Francisca
de Mazarin

Junta particular del
28 de Julio de 1875

Dada cuenta del anterior informe y ha-
biendo manifestado los Senores D. Domingo de
Aragon y D. Ramon de Arguielles individuos
de la misma comision informante que no lo

6
habian suscrito porque en su opinion debia
consignarse en el que la Sacra Dignidad
entre los medios que emplee para hacer com-
paracer a los demas individuos que como Procu-
radores han asistido a las Juntas ilegales, de-
be proceder a su detencion como lo ha hecho
con el de que se trata; la Junta acordó apro-
bar el informe con la adicion o voto particu-
lar de los Sres Aragon y Arguielles, acordando
tambien que se forme una lista de todos los
que con el caracter de Procuradores asistieron
a las citadas Juntas ilegales de Maestu y Bra-
mayona, comunicandose al Comandante de
milicias para que por medio de la fuerza de
su mando y tan pronto como se lo per-
mitan las circunstancias aprehenda y con-
duzca a esta poblacion a todos los en ella
comprendidos; disintiendo de este ultimo este-
mo el Sr Comisario por tierras exaradas D.
Jose de Graben.

Por la Junta sus Secretarios

Jose de Almaraz

" " " " " "

Francisco Yarnal